ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Manual interno de contratación, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.**

1. IDONEDIDAD

Referida al cumplimiento del perfil profesional exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural que pueda cumplir con el objeto a contratar.

2. EXPERIENCIA

Hace referencia a la capacidad relacionada, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural con la capacidad para suministrar los elementos requeridos

3. ANALISIS TECNICO

La **E.S.E Centro de Salud San Blas de Morroa**, en miras de mejorar y optimizar la prestación de los servicios públicos que determine, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento saludable y social de sus habitantes procede a celebrar el presente contrato en atención a las siguientes:

El Centro de Salud San Blas de Morroa, tiene la necesidad nuevamente de contratar para esta vigencia 2026, el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA,** para proveer a las ambulancias de propiedad de la E.S.E, que es utilizada en el traslado de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad a fin de trasladar a los pacientes a los distintos hospitales y clínicas que se requiera para brindarles los servicios de atención que no puedan ser brindados en la E.S.E., y para la planta eléctrica que se utiliza para la generación de energía que proporciona para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la empresa de energía..

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor y una planta generadora de energía, que se relacionan a continuación:

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
1	AMBULANCIA	HYUNDAI CRS-528	2012
1	AMBULANCIA	NISSAN FRONTIER OGX-139	2015
1	AMBULANCIA	CHEVROLET OLM 223	2020
1	UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA	DONGFENG NGR 312	2025
1	PLANTA ELECTRICA	WEN 56225i GENERADOR INVERSOR PORTATIL 2250WATTS	

La E.S.E requiere el suministro de combustible tipo:

Gasolina corriente

ACPM,

Este suministro es importante para las ambulancias que es utilizada en el traslado de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad donde se requiera y para la planta eléctrica que se utiliza para la generación de energía que proporciona para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la electrificadora.

En este sentido, se hace necesario contratar una persona natural o Jurídica que tenga la experiencia y la idoneidad para suplir la necesidad en el área administrativa para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** de manera oportuna con la idoneidad y la capacidad necesaria para realizar a satisfacción el objeto del contrato.

4. ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación"* no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término del contrato que resultare de la presente necesidad, será de OCHO (08) MESES o hasta agotar presupuesto determinado reflejado en los bienes y elementos objeto de adquisición

.

6. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma **de** VEINTE MILLONES DE PESOS MTE ($20.000.000).

7. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor **de** VEINTE MILLONES DE PESOS MTE ($20.000.000) de la siguiente manera: pagos parciales, previa radicación de cuentas de cobro de corte mensual, previa certificación de recibido por parte del SUPERVISOR de la cuenta debidamente legalizada.

La ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para efectos de suscripción del presente contrato y cada pago derivado del mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar cuando corresponda.

En cuanto a la actualización de precios, es menester tener en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (gasolina corriente y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios con el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.
.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo acordado por el Manual de Contratación de la E.S.E.

9. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de suministro

Dado en Morroa, Sucre, a los (13) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.